



## RECLUTAMIENTO 2022

LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, Y LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III, INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN VI, 47 FRACCIONES X Y XII, 78, 80 FRACCIÓN IV, 81 FRACCIÓN IV, 85 FRACCIONES I, II, III, IV, 86, 87 Y 88 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y 140, 150, 151 Y 152 LETRA A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 558 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.



# Convoca

**A LAS Y LOS INTERESADOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO, PARA INCORPORARSE COMO POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL.**

De conformidad con las siguientes:

### BASES

#### Primera

#### REQUISITOS:

- Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin contar con otra nacionalidad.
- Tener mínimo 18 años cumplidos y hasta 35 años de edad al momento de presentar su solicitud.
- Acreditar que ha concluido, al menos los estudios correspondientes a la educación media superior o su equivalente.
- Estatura mínima de 1.55 m. para mujeres y 1.65 m. para hombres. Su peso deberá ser acorde a su estatura.
- Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados sobre la piel que no sean visibles al portar el uniforme cuyo tamaño sea menor a 10 centímetros por 10 centímetros (no encontrarse en el rostro, cuello, antebrazos, manos, pantorrillas y tobillos), salvo el caso de delineado permanente en ceja, ojos y boca. No se aceptarán más de dos inserciones, dibujos o grabados sobre la piel y en ningún caso se aceptarán aquellos que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolicen adhesión o militancia en alguna organización delincuenciales.
- Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo con tamaño pequeño (no expansiones).
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- En el caso de los hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
- Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función policial. En caso de disminución de agudeza visual, se admitirá con una adecuada corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación); por lo que se refiere a disminución de agudeza auditiva, se admitirá con corrección (uso de aparato auditivo).
- Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
- Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.
- Aprobar el curso básico de Formación Inicial.

#### Segunda

#### DOCUMENTACIÓN

Las y los interesados deberán presentar en original y dos copias legibles (anverso y reverso en tamaño carta) en un folder manila tamaño carta, la siguiente documentación:

- Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del aspirante.
- Acta de nacimiento legible.
- Constancia de estudios vigente, que acredite la conclusión de los estudios correspondientes al nivel medio superior.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de presentación (Teléfono, Agua, Luz, Predial, Constancia de Residencia).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- Cartilla liberada del Servicio Militar, en caso de los hombres.
- Síntesis curricular actualizada con fotografía y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta de antecedentes no penales con una vigencia no mayor a 6 meses a partir de la fecha de expedición, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Constancia de no inhabilitación del servicio público (con una vigencia máxima de un mes a partir de la fecha de expedición), emitida por la autoridad correspondiente.
- Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano o empresa de Seguridad Privada, teniendo que ser de carácter voluntario, ya

que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.

- Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
- Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución en una cuartilla máximo del por qué desea ingresar a la misma (a computadora, dirigida a quien corresponda y con firma autógrafa).
- 2 cartas de recomendación, como máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación, se deberá asentar domicilio y teléfono del remitente.
- 6 fotografías tamaño infantil reciente, a color, de frente y fondo blanco (para caballeros sin bigote, sin lentes, cabello corto; para mujeres sin aretes, sin maquillaje, frente descubierta).
- Certificado médico.

#### Tercera

#### PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Una vez realizado el registro, todo aspirante deberá acudir a los lugares y fechas que se le notifiquen para la realización de una entrevista y un examen médico, psicométrico y físico.
- El aspirante deberá acudir sin acompañantes al proceso de selección.
- Realizada la entrevista, y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza.
- Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza ingresarán al Curso de Formación Inicial.

#### Cuarta

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación e información que proporcionen los aspirantes, podrá ser remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será denunciada y se hará del conocimiento de las autoridades correspondientes.
- En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cadete, o a la terminación del proceso en cualquier de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independiente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables e inatacables.
- La calidad de aspirante o candidato, no establece relación laboral o vínculo con el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito, hasta en tanto no se dé cumplimiento a los requisitos de ingreso.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

#### Quinta

#### PRESTACIONES

- Beca durante el tiempo que dure la formación inicial.
- Salario competitivo.
- Prestaciones de ley.
- Servicio médico.
- Seguro de vida.
- Capacitación.
- Estímulos y recompensas con base en su actuación.
- Desarrollo profesional.

#### Sexta

#### MÓDULO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Departamento de Profesionalización y Carrera Policial  
Avenida Ayuntamiento 166 esquina Mariano Escobedo, colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.  
Tel. 7588 3100 Extensión 1005.  
La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación y concluirá al momento de que el número de plazas sean ocupadas y/o cuando por circunstancias extraordinarias lo determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tlalnepantla de Baz.

#### TRANSITORIOS

- Primera.** Todas y todos los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.
- Segunda.** Todos los trámites realizados en el transcurso del proceso de Reclutamiento serán totalmente gratuitos.
- Tercera.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
- Cuarta.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Quinta.** La convocatoria será publicada en el portal de internet del Municipio, redes sociales oficiales, oficinas de la Comisaría General de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad